

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°29 DEL CONTRATO
N°202400067**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106116 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2026
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-29
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M.L. (\$1.445.050) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Adicionar un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L (\$289.010) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$1.734.060) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°29 del Contrato N°202400067, cuyo objeto es “Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo”, por medio de la cual se adiciona un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L (\$289.010) IVA incluido, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato N° 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato N°202400067, cuyo objeto es la “El contratista se obliga con la ESU a «Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato” para modificar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el Contrato, modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la presente modificación.
- D.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- E.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°4 al Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- F.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido.

- G.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600106116 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE BUEN COMIENZO”, La ejecución de este contrato será de (395) días calendario, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución que efectúe la supervisión, previo registro presupuestal, sin superar el 30 de noviembre de 2026 y por un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$6.617.509.123) IVA incluido.
- H.** El primero (01) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio N°29 al Contrato N°202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M.L. (\$1.445.050) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600106116 DE 2025.
- I.** A la fecha, con cargo al Contrato N°202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-2-1	Televisia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televisia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televisia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televisia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televisia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televisia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televisia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televisia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televisia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televisia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televisia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televisia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televisia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televisia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televisia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televisia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televisia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televisia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televisia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televisia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televisia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televisia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televisia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televisia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televisia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televisia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televisia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televisia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televisia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televisia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televisia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televisia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televisia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televisia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televisia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televisia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televisia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televisia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televisia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televisia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	Televisia Limitada	\$77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televisia Limitada	\$11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televisia Limitada	\$406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televisia Limitada	\$1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televisia Limitada	\$46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televisia Limitada	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	Televisia Limitada	\$8.399.068	28/10/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$289.010	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$1.445.050	1/11/2025
Total		\$1.699.774.023	

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de noviembre de 2025, mediante escrito con radicado N°20250008874, la Supervisión de la orden de servicio No 29 del Contrato N°202400067 presentó la justificación para adicionar un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L (\$289.010) IVA incluido, los cuales corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación N°4600106116 DE 2025.

K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600106116 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025001068
Registro Presupuestal	2025001215
Centro de costos	33409
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma
Valor	\$ 289.010
Requerimiento N°	20251006722

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio N°29 del Contrato N°202400067, un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L (\$289.010) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato N°202400067.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°29 del Contrato N°202400067.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

ESU



ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Miguel Ángel Ospina Álvarez	Profesional Universitario - Unidad de Seguridad	
Revisó	Agustín Eduardo Rodríguez	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó	Nathalia Sánchez Bedoya	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.